



PLAN DE ACCIÓN PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD 2024–2030

Introducción

1. En el marco del *Plan de acción para fortalecer los sistemas de información para la salud 2019-2023 (1)*, la Región de las Américas ha logrado avances importantes en la mejora de los sistemas de información para la salud y la digitalización de los datos de salud. La pandemia de COVID-19, que comenzó a mitad del período del plan, aceleró la adopción de soluciones digitales dirigidas a promover la captura de datos críticos y el análisis oportuno de datos por parte de las instancias decisorias del sector de la salud. Al mismo tiempo, la pandemia puso de manifiesto la necesidad de avanzar rápidamente en la transformación digital del sector de la salud con énfasis en los paneles de datos en tiempo real, las soluciones digitales abiertas y seguras, y las plataformas adaptadas. En la era posterior a la pandemia, en la que la integración de sistemas y plataformas interoperables es crucial para una gestión eficaz de los datos, sigue habiendo dificultades para garantizar que los datos sean de calidad, fiables, seguros y oportunos. En particular, es necesario mejorar la interoperabilidad de los sistemas y plataformas que proporcionan información sobre los determinantes sociales de la salud, como los datos sociodemográficos, climáticos y sobre el entorno construido, para brindar apoyo a los esfuerzos dirigidos a abordar las inequidades en materia de salud, así como los desafíos sanitarios y climáticos que puedan emerger en la Región.

2. Este nuevo plan de acción, que abarca el período 2024-2030, toma como base el anterior y busca ampliar y fortalecer los sistemas de información para la salud (conocidos como IS4H por su abreviatura en inglés) a nivel nacional y subnacional. Se centra en la ejecución de estrategias para gestionar los datos de forma eficaz, tomar decisiones basadas en la evidencia, adoptar nuevas soluciones de salud digital con una buena relación de costo-eficacia y mejorar las normas, la legislación y las competencias humanas para la transformación digital del sector de la salud. La salud digital es un componente fundamental del plan, que abarca subsistemas de información como los relativos a la vacunación, la vigilancia epidemiológica, las enfermedades transmisibles y no transmisibles, y otras áreas programáticas en el ámbito de la salud. Se espera que este plan mejore considerablemente la efectividad, la integralidad y la capacidad de respuesta de los sistemas de salud priorizando el primer nivel de atención, que es crucial para atender a los pacientes y prevenir las enfermedades de forma eficiente.

Antecedentes

3. Este plan de acción se ajusta plenamente a las recomendaciones formuladas por los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el Evento Regional sobre Transformación Digital en el Sector de la Salud celebrado en Panamá en noviembre del 2022.

Su contenido también refleja las recientes consultas celebradas con los Estados Miembros de la OPS en la reunión regional de la Red Latinoamericana y del Caribe para el Fortalecimiento de los Sistemas de Información de Salud celebrada en São Paulo (Brasil) en noviembre del 2023 (RELAC SIS 4.0: Sistemas de Información y Salud Digital en las Américas). El plan responde al llamado a la acción de la OPS en pro de la transformación digital del sector de la salud en la Región, incluida la puesta en marcha de la Ruta Panamericana para la Salud Digital, una iniciativa liderada por la OPS y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

4. Este plan de acción contribuirá al cumplimiento de importantes mandatos de la Organización, como *a) la Hoja de ruta para la transformación digital del sector de la salud en la Región de las Américas* (resolución CD59.R1) (2); *b) la Política sobre la aplicación de la ciencia de datos en la salud pública mediante la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes* (resolución CD59.R2) (3); *c) la Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud* (resolución CD53.R14) (4); y *d) la Política para recuperar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con equidad por medio de medidas que aborden los determinantes sociales de la salud y el trabajo intersectorial* (resolución CSP30.R2) (5). También tiene como objetivo apoyar la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030 (6) y la Alianza para el Gobierno Abierto,¹ firmada actualmente por 18 Estados Miembros de la OPS.

Análisis de la situación

5. Los sistemas de información para la salud ineficientes, limitados por una escasa interoperabilidad y la falta de normas, limitan la capacidad de la Región para detectar los desafíos de salud y responder a ellos. También conducen a una atención inadecuada del paciente, un uso ineficiente de los recursos y poca seguridad de los datos. Estos problemas socavan la confianza en los sistemas de salud y aumentan los costos de la atención de salud, al tiempo que dificultan la formulación de políticas de salud eficaces y los esfuerzos por subsanar las desigualdades en materia de salud.

6. Entre el 2016 y el 2023, la OPS realizó una evaluación regional de la madurez de los sistemas de información para la salud en todos los países de la Región. En ella se examinaron los dominios estratégicos del manejo de datos y las tecnologías de la información, la gestión y la gobernanza, la gestión y el intercambio de conocimientos, y la innovación.² Esa evaluación sacó a la luz que el progreso era desigual. El 42,8% de los países de la Región tienen el nivel de madurez más bajo, el nivel 1. Los países de ese nivel están creando conciencia y se encuentran en las primeras etapas del proceso de adopción de sistemas de información para la salud, para lo cual están utilizando principalmente datos analógicos, y tienen una necesidad urgente de digitalización. Estos países tienen dificultades para producir indicadores de salud regulares, tanto programáticos como básicos, y mejorar la calidad de los datos, y sus inversiones en salud digital se ven obstaculizadas por deficiencias en el acceso a la electricidad, la conectividad, la planificación y el financiamiento. Otro 34,7% de los países se encuentra en el nivel 2: están introduciendo buenas prácticas con

¹ Disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/es/>.

² La publicación *Niveles de análisis de madurez: Sistemas de información para la salud* está disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/55882>. Los resultados de la reciente evaluación a nivel regional están disponibles en documentos internos de la OPS, pero no se han publicado.

sistemas capaces de gestionar datos procedentes de diversas fuentes. En este nivel, los desafíos incluyen la elaboración de indicadores integrales, la institucionalización del intercambio de datos y la adopción de normas sobre los datos y estrategias de comunicación. Alrededor de una quinta parte de los países (18,4%), ha alcanzado el nivel 3, marcado por la estandarización y la mejora continua. Estos países han progresado en cuanto a las políticas y estrategias, y están utilizando datos de calidad para la toma de decisiones. Solo el 4,1% de los países se encuentra en el nivel 4, con sistemas muy integrados y ajustados a las normas nacionales e internacionales. Ningún país de la Región ha alcanzado el nivel 5, el más alto de la evaluación de la madurez de los sistemas de información para la salud, que supone el despliegue completo de todos los componentes del modelo y la innovación continua.

Propuesta

7. En un entorno de salud pública que cambia con suma rapidez, en este plan de acción se fija el rumbo hacia sistemas de salud más avanzados digitalmente e interconectados en los países de la Región. Se han definido cuatro líneas de acción estratégicas para mejorar la capacidad de los sistemas de salud a fin de lograr mejores resultados en materia de salud por medio del desarrollo y la utilización de sistemas de información para la salud. Estas líneas estratégicas se centran en mejorar el liderazgo y la toma de decisiones dentro de las organizaciones dedicadas a la salud; impulsar la tecnología de la información y la capacidad de gestión de datos, incluida la adopción de registros electrónicos de salud; mejorar la recopilación y el análisis de datos para obtener información oportuna y precisa sobre la salud que respalde las decisiones y políticas basadas en la evidencia; y promover la innovación integrando tecnologías de salud digital, como la inteligencia artificial y la telesalud.

Línea de acción estratégica 1: Fortalecer la gestión y la gobernanza de los sistemas de información

8. Fortalecer la gestión y la gobernanza de los sistemas de información para la salud es esencial para gestionar los datos de salud de manera eficiente, precisa, ética y segura. Esta línea de acción tiene por objeto mejorar el liderazgo y la coordinación en el plano nacional en apoyo de los procesos de toma de decisiones, mejorar la calidad y confiabilidad de las fuentes de datos y la información sobre salud, y asegurar el cumplimiento de las normas legales y éticas. El objetivo es establecer un mecanismo más cohesivo y con mejor capacidad de respuesta para la gobernanza de los sistemas de información. Esto, a su vez, contribuye a mejorar la atención del paciente, facilita que las intervenciones de salud pública estén mejor sustentadas y aumenta la eficacia general del sistema de salud.

Objetivo 1.1: Fortalecer los mecanismos de gestión y gobernanza de los sistemas de información para la salud		
Indicador	Línea de base (2023)	Meta (2030)
1.1.1 Número de países y territorios que han aplicado un mecanismo de gobernanza (política, plan de acción o estrategia) para que los sistemas de información para la salud estén interconectados y sean interoperables, con ayuda de una capa intermedia o <i>bus</i> de interoperabilidad	15	35

Objetivo 1.1: Fortalecer los mecanismos de gestión y gobernanza de los sistemas de información para la salud		
Indicador	Línea de base (2023)	Meta (2030)
1.1.2 Número de países y territorios que cuentan con un marco regulatorio que respalda el uso, la gestión y el intercambio de datos e información por medios electrónicos, y que aborda los aspectos de difusión, acceso, privacidad, ética, interoperabilidad y dominio o propiedad	10	30
1.1.3 Número de países y territorios que han adoptado un marco regulatorio en el que se considera el uso de la inteligencia artificial en la salud	4	30
1.1.4 Número de países y territorios que han puesto en marcha marcos técnicos y diccionarios de datos para promover el desglose de los datos de salud a nivel subnacional y nacional	5	30
1.1.5 Número de países y territorios que han adoptado una estrategia nacional de respuesta rápida a los incidentes de ciberseguridad en el sector de la salud	7	15

Línea de acción estratégica 2: Fortalecer la gestión de los datos y las tecnologías de la información

9. Se debe fortalecer la gestión de los datos y las tecnologías de la información a fin de aprovechar el pleno potencial que ofrece la transformación digital. El objetivo de esta línea de acción es lograr una mejor integración y utilización de las fuentes de datos multisectoriales relacionados con la salud, incluidos los relacionados con los determinantes sociales y ambientales de la salud, lo que se traducirá en datos precisos, desglosados y oportunos. Al mejorar la toma de decisiones basadas en datos a todos los niveles, esta línea estratégica contribuye al objetivo más amplio de lograr que los sistemas nacionales de información sean más resilientes, adaptables y capaces de abordar los desafíos contemporáneos relacionados con la salud.

Objetivo 2.1: Mejorar la estandarización y la interoperabilidad de los sistemas de información para la salud a fin de permitir el desglose y el intercambio de datos a nivel nacional y subnacional, y transfronterizo a nivel regional		
Indicador	Línea de base (2023)	Meta (2030)
2.1.1 Número de países que cuentan con marcos regulatorios que exigen el acceso abierto a los datos relacionados con la salud como parte de iniciativas de gobierno abierto	12	30
2.1.2 Número de países y territorios que han adoptado normas para facilitar el intercambio de datos interoperables (por ejemplo, la norma de interoperabilidad rápida de los recursos de atención de salud conocida como FHIR, por su sigla en inglés)	12	35

Objetivo 2.1: Mejorar la estandarización y la interoperabilidad de los sistemas de información para la salud a fin de permitir el desglose y el intercambio de datos a nivel nacional y subnacional, y transfronterizo a nivel regional		
Indicador	Línea de base (2023)	Meta (2030)
2.1.3 Número de países y territorios que han adoptado políticas nacionales para el uso de tecnologías de código abierto basadas en normas internacionales de interoperabilidad en los datos de salud pública	5	30
2.1.4 Número de países y territorios que han adoptado acuerdos de intercambio transfronterizo de datos en el contexto de la Red Mundial de Certificación Digital de Salud y de la Ruta Panamericana para la Salud Digital de la OPS y el BID	3	30
2.1.5 Número de países y territorios que han adoptado la CIE-11 como norma principal para garantizar la interoperabilidad semántica con las plataformas de registros electrónicos de salud	5	30

Línea de acción estratégica 3: Fortalecer la gestión de la información y el conocimiento

10. Se debe fortalecer la gestión de la información y el conocimiento en el sector de la salud a fin de optimizar el uso y la difusión de los datos relacionados con la salud. Esta línea de acción tiene como objetivo facilitar un proceso decisorio mejor sustentado en el sector de la salud y asegurar que las decisiones en todos los niveles estén basadas en información de salud precisa, actualizada, completa y de calidad. También busca mejorar la vigilancia de la salud pública, permitir una respuesta eficaz a las crisis sanitarias y fomentar la formulación de políticas basadas en la evidencia. El objetivo general es mejorar los resultados en materia de salud y equidad en la salud asegurando que los prestadores de atención de salud, los responsables de la formulación de políticas y el público tengan acceso a la información y los conocimientos que necesitan para tomar decisiones bien sustentadas sobre la salud y los servicios de salud.

Objetivo 3.1: Promover la aplicación de estrategias y mecanismos que garanticen un acceso abierto, oportuno y adecuado a los datos, la información y el conocimiento en todo el sector de la salud		
Indicador	Línea de base (2023)	Meta (2030)
3.1.1 Número de países y territorios que aplican metodologías para documentar y transmitir enseñanzas, experiencias y mejores prácticas en la implementación de sistemas de información para la salud	10	35
3.1.2 Número de países y territorios que han implementado sistemas de información interoperables sobre vigilancia de la salud pública a fin de mejorar la vigilancia de las enfermedades y la detección rápida de brotes	10	35

Objetivo 3.1: Promover la aplicación de estrategias y mecanismos que garanticen un acceso abierto, oportuno y adecuado a los datos, la información y el conocimiento en todo el sector de la salud		
Indicador	Línea de base (2023)	Meta (2030)
3.1.3 Número de países y territorios que han establecido una arquitectura de la información que permite que haya una implementación segura e interoperable entre los diversos subsistemas, módulos, aplicaciones y bases de datos relacionados con la salud	5	30
3.1.4 Número de países y territorios que han introducido unidades para la gestión de la información sobre el comportamiento y las infodemias o programas de trabajo en los ministerios de salud	2	15

Línea de acción estratégica 4: fomentar la innovación y la salud digital

11. Esta línea de acción tiene como objetivo integrar soluciones digitales en el sistema de salud, como la telesalud, las aplicaciones de salud móvil, la inteligencia artificial y el análisis avanzado de datos. Busca hacer más accesible la atención de salud, especialmente en zonas remotas o desatendidas, mejorar la eficiencia de los servicios de salud y personalizar la atención del paciente. Deben adoptarse medidas para asegurar el uso ético de las tecnologías emergentes e innovadoras a fin de garantizar que el acceso sea equitativo y su uso no sea discriminatorio.

Objetivo 4.1: Aplicar una hoja de ruta y una estrategia integral a nivel nacional para la transformación digital del sector de la salud para el 2030		
Indicador	Línea de base (2023)	Meta (2030)
4.1.1 Número de países y territorios que aplican una hoja de ruta y estrategia nacionales para la transformación digital del sector de la salud	3	30
4.1.2 Número de países y territorios que aplican modelos de atención virtuales respaldados por programas nacionales de telesalud	5	30
4.1.3 Número de países y territorios que han adoptado el ancho de banda y la conectividad como elementos clave de las políticas nacionales de salud pública	10	30
4.1.4 Número de países y territorios que participan en las iniciativas regionales de alfabetización digital lideradas por la OPS	5	35

Seguimiento y evaluación

12. La línea de base de este plan de acción se ha establecido en una evaluación reciente del grado de madurez en la que se examinaron más de 240 indicadores. También se utilizarán herramientas de seguimiento y evaluación para la telesalud, la recopilación de datos esenciales y la infraestructura de conectividad, elaboradas con los Estados Miembros y los asociados. Se hará un seguimiento periódico de los avances a través de comunidades de práctica para cada una de las líneas de acción estratégicas, con la Red Latinoamericana y del Caribe para el Fortalecimiento de los

Sistemas de Información de Salud (RELACSIS) como principal mecanismo regional de apoyo a la implementación. Se informará a los Cuerpos Directivos de la OPS sobre el progreso realizado y los desafíos encontrados en la ejecución del plan de acción por medio de un examen de mitad de período en el 2027 y un informe final en el 2031.

Implicaciones financieras

13. Se espera que los Estados Miembros prioricen la asignación de recursos para la ejecución de este plan de acción, según proceda. Será fundamental aplicar un enfoque multisectorial y multidisciplinario que incluya también al sector privado, el sector académico, los institutos de investigación y las organizaciones de pacientes, así como a los donantes y las instituciones financieras. En el anexo B se proporciona información detallada sobre los recursos financieros necesarios, ya programados en el plan de trabajo, para ejecutar este plan de acción y proporcionar cooperación técnica a los Estados Miembros.

Intervención del Comité Ejecutivo

14. Se invita al Comité Ejecutivo a que examine la información presentada en este documento, haga los comentarios que estime pertinentes y considere la posibilidad de aprobar el proyecto de resolución que se presenta en el anexo A.

Anexos

Referencias

1. Organización Panamericana de la Salud. Plan de acción para el fortalecimiento de los sistemas de información para la salud 2019-2023 [documento CD57/9]. 57.º Consejo Directivo de la OPS, 71.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2019. Washington, D.C.: OPS; 2019. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/51617>.
2. Organización Panamericana de la Salud. Hoja de ruta para la transformación digital del sector de la salud en la Región de las Américas [resolución CD59.R1]. 59.º Consejo Directivo de la OPS, 73.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 20 al 24 de septiembre del 2021; sesión virtual. Washington, D.C.: OPS; 2021. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/58259>.
3. Organización Panamericana de la Salud. Política sobre la aplicación de la ciencia de datos en la salud pública mediante la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes [resolución CD59.R2]. 59.º Consejo Directivo de la OPS, 73.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 20 al 24 de septiembre del 2021; sesión virtual. Washington, D.C.: OPS; 2021. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/58263>.

4. Organización Panamericana de la Salud. Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud [resolución CD53.R14]. 53.º Consejo Directivo, 66.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2014. Washington, D.C.: OPS; 2014. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/7652>.
5. Organización Panamericana de la Salud. Política para recuperar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con equidad por medio de medidas que aborden los determinantes sociales de la salud y el trabajo intersectorial [resolución CSP30.R2]. 30.ª Conferencia Sanitaria Panamericana, 74.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 26 al 30 de septiembre del 2022. Washington, D.C.: OPS; 2022. Disponible en: https://www.paho.org/sites/default/files/csp30-r2-s-politica-objetivos-desarrollo-sostenible_0.pdf.
6. Organización Panamericana de la Salud. Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030 [documento CSP29/6, Rev. 3]. 29.ª Conferencia Sanitaria Panamericana, 69.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 25 al 29 de septiembre del 2017. Washington, D.C.: OPS; 2017. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/49169>.



Proyecto de resolución

PLAN DE ACCIÓN PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD 2024–2030

La 174.^a sesión del Comité Ejecutivo,

(PP) Habiendo examinado el proyecto de *Plan de acción para fortalecer los sistemas de información para la salud 2024-2030* (documento CE174/15),

Resuelve:

(OP) Recomendar al 61.^o Consejo Directivo que apruebe una resolución en los siguientes términos:

PLAN DE ACCIÓN PARA FORTALECER LE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD 2024–2030

El 61.^o Consejo Directivo,

(PP1) Habiendo examinado el *Plan de acción para fortalecer los sistemas de información para la salud 2024-2030* (documento CD61/__);

(PP2) Reconociendo la necesidad urgente de seguir fortaleciendo los sistemas de información para la salud y de avanzar en la transformación digital del sector de la salud como elementos clave de apoyo a los sistemas de salud universales, equitativos y resilientes;

(PP3) Considerando que es necesario que los Estados Miembros adopten medidas para fortalecer el liderazgo, la rectoría y la gobernanza con un énfasis renovado en la transformación digital;

(PP4) Observando que deben fortalecerse las capacidades institucionales para posibilitar la implementación de sistemas de información para la salud interoperables, dado que esos sistemas son un componente central del enfoque de la atención primaria de salud,

Resuelve:

(OP)1. Aprobar el *Plan de acción para fortalecer los sistemas de información para la salud 2024-2030* (documento CD61/__).

(OP)2. Instar a todos los Estados Miembros, teniendo en cuenta sus contextos, necesidades, vulnerabilidades y prioridades, a que:

- a) promuevan la aplicación de las líneas de acción contenidas en el *Plan de acción para fortalecer los sistemas de información para la salud 2024-2030*;
- b) fortalezcan la gestión y la gobernanza de los sistemas de información para la salud en el marco de la transformación digital de las iniciativas gubernamentales;
- c) creen la infraestructura necesaria para apoyar la introducción de sistemas subnacionales y nacionales de información para la salud y los marcos de gestión de datos;
- d) establezcan marcos regulatorios para mejorar la gestión de las plataformas de datos relacionados con la salud y las soluciones de salud digital;
- e) garanticen que los recursos humanos cuenten con las competencias necesarias para aplicar soluciones de salud digital de manera eficaz en todos los niveles de atención.

(OP)3. Solicitar al Director que:

- a) proporcione cooperación técnica a los Estados Miembros para fortalecer las capacidades que contribuyan a la ejecución de este plan de acción y al logro de sus objetivos;
- b) informe periódicamente a los Cuerpos Directivos de la OPS sobre el progreso realizado y los desafíos encontrados en la ejecución del plan de acción por medio de un examen de mitad de período en el 2027 y un informe final en el 2031.



Plantilla analítica: Implicaciones programáticas y financieras

<p>1. Punto del orden del día: 4.4 Plan de acción para fortalecer los sistemas de información para la salud 2024-2030</p>
<p>2. Unidad a cargo: Sistemas de Información y Salud Digital, Departamento de Evidencia e Inteligencia para la Acción en la Salud</p>
<p>3. Funcionarios a cargo: Sebastián García Saisó y Marcelo D'Agostino</p>
<p>4. Lista de centros colaboradores e instituciones nacionales vinculadas con este punto del orden del día:</p> <ul style="list-style-type: none">• Banco Interamericano de Desarrollo• Hospital Italiano de Buenos Aires (Argentina)• Universidad Continental (Perú)• Universidad Federal de São Paulo (Brasil)• Secretaría de Información y Salud Digital, Ministerio de Salud (Brasil)• Association of Schools and Programs of Public Health• Facultad de Medicina de Harvard (Estados Unidos de América)• Centro de Economía de la Salud de la Universidad de las Indias Occidentales (Trinidad y Tabago)• Red Universitaria de Telemedicina (Brasil)• Centro Mexicano para la Clasificación de Enfermedades (México)
<p>5. Vínculo entre este punto del orden del día y la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030:</p> <p>Objetivo 6: Fortalecer los sistemas de información para la salud a fin de apoyar la formulación de políticas y la toma de decisiones basadas en la evidencia.</p> <p>Objetivo 7: Desarrollar capacidades para la generación, la transferencia y el uso de la evidencia y el conocimiento en materia de salud, promoviendo la investigación, la innovación y el uso de la tecnología.</p>
<p>6. Vínculo entre este punto del orden del día y el Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2020–2025:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resultado intermedio 20. Sistemas integrados de información para la salud• Resultado intermedio 21. Datos, información, conocimiento y evidencia• Resultado intermedio 22. Investigación, ética e innovación en el ámbito de la salud

7. Plazo para la ejecución y la evaluación: Este plan de acción abarca el periodo 2024-2030

8. Repercusiones financieras:

- a) **Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su período de vigencia (incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):**

Área	Costo estimado (en US\$)
Recursos humanos	6 000 000
Capacitación	1 500 000
Consultores/contratos de servicios	1 500 000
Viajes y reuniones	1 000 000
Publicaciones	500 000
Materiales y otros gastos	2 000 000
Total	12 500 000

- b) **Costo estimado para el bienio 2024-2025 (incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):** US\$ 2 500 000.

- c) **Del costo estimado que se indica en el apartado b) anterior, ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas?** Todos los costos pueden subsumirse como parte de las actividades programadas.